



MENDOZA, 29 NOV 2017

VISTO:

La NOTA-CUY N° 40262/2017, en el que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social informa que se realizó la Convocatoria a "Becas de Movilidad" para alumnos que realizaron una estancia en la Universidad de Buenos Aires en el marco de la Práctica Profesional Supervisada; y

CONSIDERANDO:

Que dicha estancia se llevó cabo durante los días 17 al 24 de octubre de 2017 y se sumaron al contingente que asistió a las jornadas Nacionales de AFORA en la misma Universidad;

Que a fs. 2 obra la nómina de los alumnos Becados;

Que el monto total para el otorgamiento de dichas Becas es de PESOS: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS, correspondiendo CATORCE (14) Becas de PESOS: MIL SEISCIENTOS SIETE (1.607,00), cada una que se imputaran al PDI 2017, atento a lo informado a fs. 4, por la Dirección General Económico-Financiera;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 14 de noviembre de 2017 y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dar por otorgadas CATORCE (14) Becas de Movilidad por un importe de PESOS: MIL SEISCIENTOS SIETE (1.607,00) cada una, para alumnos que realizaron una estancia en la Universidad de Buenos Aires en el marco de la Práctica Profesional Supervisada y asistieron a las Jornadas Nacionales de AFORA en la misma Unidad Académica, según el siguiente detalle:

NOMBRE	DNI
CAMENFORTE, Agustina	38334089
GUTIERREZ, del CASTILLO, Laura	38209120
GRMALDES, Jésica	34012268
JUAREZ, María Jimena	35512219
LOFFARO, María Paz	35923186
LLENSA, Leandro	37963543
MARCH, Tomás	38757453
ORSINGHER, Micaela	36890307
ROSE, Patricia	36859520
RUARTE, Maximiliano	35662635
SEPULVEDA, Mercedes	38909201
SPARACINO, Estefanía	36134556
TOMAS, Belén	37520723

Res. 245

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Guillermo Carlos de la ROSA
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCIÓN SOCIAL

Prof. Dra.Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



VERGARA, Betania	37623482
-------------------------	----------

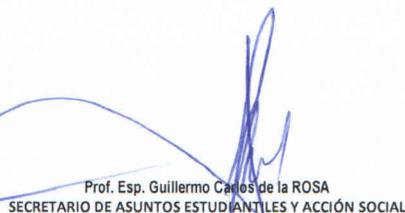
ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la red presupuestaria 12.25.12.00.05.00.5.9.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº **245**

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Guillermo Carlos de la ROSA
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCIÓN SOCIAL


Prof. Dra.Ma. del C.Patricia DI NASSO
DECANA